



Sistemas

# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N°028-2022-CM-MPC.

Sicuani, 31 de marzo de 2022.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06-2022, de fecha 30 de marzo de 2022, en lo referido al pedido del Regidor Gerónimo Quispe Huillca, solicita apoyo económico para el viaje a la ciudad de Lima de la delegación para la reunión técnica a fin de continuar con el procedimiento de saneamiento de límites interdepartamentales entre el departamento del Cusco y Puno, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).”**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 38° del citado cuerpo normativo.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, mediante **OFICIO N° 062-2022-GRCUSCO-GRPPM-SGPODT/UFODT**. El Lic. Vladimiro Boza Murillo responsable de la Unidad Funcional de Ordenamiento y Demarcación Territorial remite su oficio a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicitando una Reunión Técnica para el día 01 de abril de 2022, afín de continuar con el Procedimiento de Saneamiento de Límites Interdepartamentales entre los departamentos de Cusco – Puno (situación problemas límites en zonas de frontera distrito de Marangani Provincia de Canchis – Cusco) para lo cual adjunta el acta de reunión de fecha 21 de marzo de 2022, Oficio N° 070-2022-GR. CUSCO/GR Y Oficio N° 005-2022-GRCUSCO-GRPPM-SGPODT-UFODT.

Que, mediante Oficio N° 001-2022-CDT de fecha 25 de Marzo del 2022, el Presidente de la Comisión de Demarcación Territorial de Marangani solicita a la Municipalidad Provincial de Canchis **APOYO** con la Movilidad y Transporte de Personal, Gasto de Hospedaje y Alimentación durante dos días, para viaje de los representantes de las ocho Comunidades y los cuatro sectores de Marangani, por la suma de: S/ 11,000.00 soles (Once mil con 00/100 soles).

Que, mediante informe N° 00103-2022-MPC/GIUR/SGCDUR/YBM de Sicuani 28 marzo del año 2022, el Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Urbano y Rural Arq. Yoberly Bolaños Muelle se dirige al Gerente de Infraestructura Urbana y rural Ing. Para informar sobre tema de apoyo económico concluyendo en su informe técnico que es necesario la presencia de las diferentes autoridades Provinciales Distritales y de los representantes Comunales y equipos Técnicos a fin de llegar a nuevos acuerdos y de continuar con el procedimiento de saneamiento de límites interdepartamentales entre los departamentos de Cusco y Puno. Por lo que la mencionada subgerencia solicita la aprobación del apoyo económico para el viaje hacia lima con el fin antes mencionado.

Que, mediante el informe N° 543-2022-MPC/GIUR/JACCO de fecha Sicuani 29 de marzo del año 2022 el gerente de infraestructura Urbana y Rural Ing. José Antonio Ccente Olarte se dirige al Gerente Municipal Ing. Wilber Raúl Hurtado Terrazas informando que solicita Apoyo para el viaje a lima de la delegación mencionada para una reunión técnica cuya finalidad es el procedimiento de saneamiento de límites interdepartamentales entre Cusco y Puno. A nombre





# Municipalidad Provincial de Canchis

del Arq. Yoverly Bolaños Muelle con DNI 43131930, apoyo económico que asciende a la suma de S/. 10,000.00 (diez mil soles).

Que, mediante Informe N° 82-2022-GPP-MPC de fecha 30 de marzo del año 2022 el Gerente de Planeamiento y presupuesto Lic. Alberto Salizar Nuñez otorga disponibilidad presupuestal para el apoyo de viaje de la delegación hacia la ciudad de Lima por el monto de 10,000.00 con afectación del rubro N° 07.

Que, habiéndose realizado el análisis de la parte técnica, legal, así como de los señores regidores, con sus aportes luego de un amplio debate, se procede de forma democrática con su votación, teniendo como resultado el siguiente: nueve (09) votos a favor (Regidores: Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huillca, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispe Solorzano), 02 votos en abstención (Regidores: Elvira Hañari Quispe, Yessica Prissila Tinta Gutierrez), quedando con sus fundamentos expuestos y por tanto se aprueba por **MAYORIA**.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR**, el apoyo económico por la Suma de: S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), a favor de la delegación que viajara a la ciudad de Lima para participar en la reunión técnica a fin de continuar con el procedimiento de saneamiento de límites interdepartamentales entre el departamento del Cusco y Puno. Con afectación del rubro N° 07.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, el desembolso por la suma de: S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), a nombre del Arq. Yoverly Bolaños Muelle, Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Urbano Rural, quien deberá rendir de acuerdo a la Directiva.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kar Erlinda Macedo Condori  
DNI 46411495  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Díaz  
SECRETARÍA GENERAL